



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 02 DE ENERO DE 2018 DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (BOAM 8.066 de 08 de enero de 2018) PARA PROVEER 78 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE DIPLOMADO/A EN TRABAJO SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

## ANUNCIO

El Tribunal, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2018, ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.- Establecer la nota de corte para el turno de promoción interna sobre 82 preguntas válidas, en 41 puntos netos, nivel mínimo para la obtención de la calificación que garantiza la idoneidad de los/las aspirantes seleccionados.

2º.- Establecer la nota de corte para el cupo de discapacidad sobre 92 preguntas válidas (Modelo de Ejercicios B) en 46 puntos netos, nivel mínimo para la obtención de la calificación que garantiza la idoneidad de los/las aspirantes seleccionados.

3º.- Establecer la nota de corte para el cupo de discapacidad sobre 100 preguntas válidas (Modelo de Ejercicios A), en 50 puntos netos, nivel mínimo para la obtención de la calificación que garantiza la idoneidad de los/las aspirantes seleccionados

4º.- Establecer la nota de corte para el turno libre sobre 92 preguntas válidas en 46 puntos netos, nivel mínimo para la obtención de la calificación que garantiza la idoneidad de los/las aspirantes seleccionados.

5º.- Convocar al **acto de apertura de las plicas** que contienen las solapas identificativas con los datos personales de los/las aspirantes de los ejercicios aprobados del turno de promoción interna, el día **21 de septiembre de 2018**, a las **9,30 horas**, en el Centro Cultural Dotacional Integrado Arganzuela, sito en la Calle Canarias 17, 28045 Madrid, celebrándose acto seguido la apertura de plicas de los turnos libre y discapacidad.

Contra el presente acuerdo, los/las interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Gerente de la Ciudad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1



de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, Mercedes Portero Cobeña.